

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de marzo de 1991, por lo que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Farmacéuticos.

Vista la propuesta formulado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Farmacéuticos convocadas por Orden de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrero del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Farmacéuticos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente, a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en las Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos; en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.S. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: FARMACEUTICO

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
30.483.969 691520	BAENA TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	PAREJO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CORDOBA	M ^a ISABEL CORDOBA	29.85	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	7
24.129.762 702060	GARCIA TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	LOPEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JOSE ANTONIO SEVILLA	16.27	SECRETARIA GENERAL	14
24.218.651 691520	GARCIA TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	MARTINEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CORDOBA	M ^a CRUZ CORDOBA	23.04	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	9
31.398.913 686175	GUZMAN TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	MORGAZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD HUELVA	JOSE ANTONIO HUELVA	30	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	6
50.415.807 692160	MARIN TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	RODRIGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	ISABEL TERESA GRANADA	30	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	4
26.195.228 702060	MARIN TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	RUBIALES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	FERNANDO SEVILLA	17.56	SECRETARIA GENERAL	11
28.550.864 702060*	MARTIN TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	SUAREZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	VALERIANO SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL	2

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: FARMACEUTICO

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P. T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE	PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
33.200.250 702060	PEDREIRA TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	BARROS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	ISABEL	SEVILLA	26.83	SECRETARIA GENERAL	8
24.105.587 702060	RIVADENEIRA TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	HAYARRO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	CEFERINO	SEVILLA	17.14	SECRETARIA GENERAL	12
26.466.496 702060	SANCHEZ TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	MALO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	FCO. CARLOS	SEVILLA	16.51	SECRETARIA GENERAL	13
28.554.948 702060	SANCHEZ-LAULHE TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	OLLERO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	ROSARIO	SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL	3
30.480.809 702060	SANCHEZ DE PUERTA TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	TRUJILLO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	FRANCISCO	SEVILLA	17.93	SECRETARIA GENERAL	10
29.741.537 686175	VATQUEZ TITULADO SUPERIOR GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	DE LA VILLA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD HUELVA	TRINIDAD	HUELVA	30	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	5
74.324.889 702060	VEROU TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	CAMARASA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	MA CONCEPCION	SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL	1

ORDEN de 4 de marzo de 1991, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Informática.

Visto la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Informática, convocadas por Orden de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 1990) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art.º 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art.º 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente, a todas los efectos a las obtenidas por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecida en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante los Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración o que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1991

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación